



REPÚBLICA DE CHILE
 AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
 Y ANTÁRTICA
 I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
 SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 257

REF: SE OTORGAN BECAS DE ESTUDIOS SUPERIORES AÑO 2019 PARA ALUMNOS(AS) POSTULANTES QUE SON EGRESADOS(AS) DE ENSEÑANZA MEDIO.

PUERTO WILLIAMS; 17 ABR 2019

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Acta Complementaria de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28/11/2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 06 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez.
- El Decreto Alcaldicio N° 172 de fecha 16/03/2018, que aprueba el nuevo Reglamento de Becas de Estudios Superiores de la Municipalidad de Cabo de Hornos;
- El Decreto Alcaldicio N° 753, de fecha 27/11/2018, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019;
- El Decreto Alcaldicio N° 316 de fecha 17/05/2018, que modificó el artículo 9° del Párrafo II "DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y COBERTURA DE LA BECA", DEL REGLAMENTO DE BECAS DE ESTUDIOS SUPERIORES;
- Moción de Acuerdo N° 28 que aprobó en la sesión Ordinaria N° 11 de fecha 15/04/2019, la entrega de las Becas de Estudios Superiores año 2019 para alumnos(as) postulantes que son Egresados(as) de Enseñanza Media; de acuerdo a lo establecido en las Bases, en la Pauta de Evaluación Socioeconómica del Reglamento de Becas de Estudios Municipales y lo resuelto por la Comisión Evaluadora;
- El Certificado N° 80 del Secretario Municipal Suplente, de fecha 16/04/2019, que certifica el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en relación a la entrega de las Becas de Estudios Superiores año 2019 para alumnos(as) postulantes que son Egresados(as) de Enseñanza Media; de acuerdo a lo establecido en las Bases, en la Pauta de Evaluación Socioeconómica del Reglamento de Becas de Estudios Municipales y lo resuelto por la Comisión Evaluadora.

CONSIDERANDO:

- Informe de Renovación y Postulación a Beca Estudios Superiores Municipalidad de Cabo de Hornos 2019;
- Memorandum N° 13, de fecha 27/03/2019, de la Asistente Social a la Secretaría Municipal;
- Memorandum N° 18, de fecha 27/03/2019 de Secretaría Municipal a Alcaldía.

DECRETO

1°.- OTORGUESE, las Becas de Estudios Superiores año 2019 para alumnas(as) postulantes que son Egresadas(as) de Enseñanza Media; de acuerdo a la establecida en las Bases, en la Pauta de Evaluación Socioeconómica del Reglamento de Becas de Estudios Municipales y lo resuelto por la Comisión Evaluadora, a los siguientes alumnos beneficiarios:

ALUMNO(A)	CÉDULA DE	ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	CARRERA	VALOR ANUAL	% DE BECA	BECA MENSUAL
Ivo Vega Vega		UNIVERSIDAD DE MAGALLANES	TURISMO SOSTENIBLE	\$1.468.000	58%	\$85.144
Valería Godoy Uribe		UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHILE	PEDAGOGÍA EN INGLÉS	\$1.836.384	44%	\$67.338
Suyen Sanhueza Almonacid		AIEP DE LA UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO	TÉCNICO ASISTENTE DE PÁRVULOS	\$1.580.000	100%	\$134.590

De acuerdo a los documentos mencionados en los **VISTOS y CONSIDERANDO**.

2°.- **IMPÚTESE**, el gasto que demanda la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, al ítem 215.24.01.999.000.000 "Otras Transferencias al Sector Privado – Sub Programa Becas Municipales", del Presupuesto Municipal Vigente.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
 SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
 ALCALDE